

Expediente 202300233-00

Divorcio

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril tres (3) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro del proceso del presente proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, promovida a través de apoderada judicial, por CARLOS MIGUEL SANTACRUZ, en contra de MARIA DEL PILAR MONTES PAREDES, se allegó escrito donde la apoderada de la parte actora, solicita dictar sentencia anticipada por cuanto las partes activa y pasiva decidieron llegar a un acuerdo frente a las pretensiones solicitadas, el que se anexa al referido documento.

*En consecuencia, el despacho procede a adecuar el presente trámite de divorcio contencioso al mutuo acuerdo, de conformidad con la causal 9ª del art. 154 del Código Civil, por tanto, se **prescinde** de la realización de la audiencia pública que estaba programada para el día jueves cuatro (4) de julio de 2024 a las 9 de la mañana.*

Una vez en firme la presente decisión, pase el presente proceso al Despacho, con el fin de proferir sentencia de plano, de acuerdo al numeral dos (2) del artículo 278 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ.

I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb0704f533e85e7cf1fcd65b14af93ca6abaff3f0011af63a901fac634805f9e**

Documento generado en 03/04/2024 07:26:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>